

Se designan como Administradores del concurso a don Luis Negro Álvarez, como Abogado; don Vicente Caballero Sosa como Titulado Mercantil y a la entidad mercantil «Promociones y Construcciones Egan» como acreedor.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2007.—Miguel Losada Terrón, Magistrado Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria.—56.958.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de

registro 401/2005, en cuyo seno se ha dictado, en esta fecha y en su Sección Quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Actual Inversiones, Sociedad Limitada, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral, y pudiendo los acreedores interponer acciones singulares.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Navarro Melchor.—57.235.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña hace saber que: por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/32/07, instruidas por un

presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado profesional del Ejército de Tierra don David Iglesias Pacheco, hijo de José María y María José, nacido en A Coruña, en fecha 30-9-87, Documento Nacional de Identidad 53.305.737V, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en la calle Santo Domingo, número 18, de A Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad del estado que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 3 de septiembre de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—56.096.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al Sumario número 12/14/06, seguido por un presunto delito de «Quebrantamiento de condena» a Pedro Luis Cotillas Arteseros, nacido en La Herrera (Albacete) el día 3 de noviembre de 1982, hijo de Miguel y de María Rosa, con DNI número 47081743, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 17 de mayo de 2007.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—56.116.